



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26589

Concepción del Uruguay, 09 de diciembre de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.069.695, ingresado en esta administración municipal en fecha 26 de noviembre de 2020, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Miguel Rodolfo Cardozo, D.N.I. N° 13.188.355, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicho agente revista en Categoría 16 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 26/01/1978, desempeñando funciones en Departamento Catastro dependiente de la Secretaría de Hacienda, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2512 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/03/2021.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia remitida por dicho agente mediante la elaboración de la norma legal que así lo disponga y, en conocimiento del Sr. Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García remite las actuaciones a los fines interesados.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente Miguel Rodolfo Cardozo, D.N.I. N° 13.188.355, Legajo N° 3784, Categoría 16, quien desempeña funciones en Departamento Catastro dependiente de la Secretaría de Hacienda, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2512 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/03/2021.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda